

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

5555 Extracto del Decreto de la Concejal Delegada de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Murcia, de fecha 11 de julio de 2018, por el que se convoca la IV edición del Concurso Educando para la Igualdad.

BDNS (Identif.): 414575

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3 y 20.8 a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la web municipal (<http://www.murcia.es>).

Primero. Beneficiarios.

Los Centros Educativos de Infantil y Primaria ubicados en el Municipio de Murcia. La participación se realizará a través del Equipo Directivo del Centro.

Segundo. Objeto.

Promover que los Proyectos Educativos de los Centros de Infantil y Primaria incorporen la perspectiva de género y promuevan los valores de igualdad entre géneros y no discriminación, así como la realización de actividades, talleres u otras actuaciones de sensibilización y divulgación de la igualdad de género dirigidas al alumnado y a la comunidad educativa.

Tercero. Bases Reguladoras.

La Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, aprobada por acuerdo de Pleno el día 26 de febrero de 2004 (BORM_108_12/05/2004).

Cuarto. Cuantía.

El Premio consistirá en:

a) Importe de 1.500 euros para cubrir los gastos de ejecución de las actividades y talleres programados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018/0/060/2315/48105, n.º de operación 220180045108.

b) Galardón Murcia en Igualdad.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

La inscripción en el IV Concurso Educando para la Igualdad se realizará del 19 al 28 de septiembre de 2018 una vez publicado el extracto de la presente convocatoria en el BORM.

La solicitud se formalizará mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, según modelo Anexo I, y se podrá presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Murcia o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto. Otros datos.

El Proyecto Educativo estará referido al Curso 2018-2019, deberá contener lo estipulado en la presente convocatoria y lo presentarán los centros inscritos desde el 2 al 23 de octubre.



El fallo del Jurado será inapelable y se publicará en la web: <http://www.murcia.es/>.

Murcia, 11 de julio de 2018—P.D. la Concejala Delegada de Derechos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Concepción Ruiz Caballero (Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia de 22 de febrero de 2018).